

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las trece horas treinta minutos del día once de octubre de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Domingo Paredes Ibañez y D^a Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto, D. Federico Alarcón Martínez Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten los siguientes señores concejales: D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D^a Concepcion Sala Macia.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE TORREVIEJA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO. Expediente 26299/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º) Aprobar el expediente de contratación del servicio de organización, producción y realización de las FIESTAS PATRONALES DE TORREVIEJA, mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento abierto.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 7 de octubre de 2024, CSV n.º 4X4PHQY4SDHLGJHRWFE57K5LS, suscrita por D. Daniel Amores González y D Jorge Befán Pérez, técnicos nombrados en el expediente.

3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 10 de octubre de 2024, CSV n.º 3YW2229XZS9EHR44H43JFXE3E, suscrita por D. Daniel Amores González y D Jorge Befán Pérez, técnicos nombrados en el expediente.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 11 de octubre de 2024, CSV n.º 4566RG6Q536333JPK552Y2KK4, suscrito por D. Daniel Amores González y D Jorge Befán Pérez, técnicos nombrados en el expediente.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 11 de octubre de 2024, CSV n.º 5X7ZS9QCCHAKY9MGCSJ4NKKTZ, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención y a D. Daniel Amores González y D Jorge Befán Pérez, técnicos nombrados en el expediente.

7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA CONTRATACIÓN ACTUACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA – CONTRATO FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO, POR URGENCIA. LOTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO COMERCIAL ABIERTO . Expediente 62685/2023. Lote 1: 61613/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la **CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA – CONTRATO FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO, POR URGENCIA. Lote 1: Implementación de Centro Comercial Abierto**, a la mercantil **OPTIMA ASSET MANAGEMENT IBERICA, S.L.**, por un precio del contrato de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON

SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (1.498.153,63€), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EURO (314.612,26€) , lo que supone un precio total de UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO, (1.812.765,89€) por la duración total del contrato.

Y con los siguientes criterios detallados en su oferta:

- Número total de años de experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo que componen el objeto del contrato en alguna de las áreas señaladas en los pliegos, con el siguiente detalle de la experiencia de cada una de ellas: 55.

- J. A. P.: 26
- M. L. S.: 6
- O. G R: 23

- Número de títulos académicos adicionales a los alegados según el objeto del contrato por parte de las personas integrantes del equipo de trabajo: De Técnico Superior 0, de Licenciatura o Grado 1, de Máster 2, títulos y de cursos de formación relacionados con el objeto del contrato 2, cursos que suman un total de 302 horas, siendo la relación de los cursos según las personas que lo han realizado la que se detalla a continuación:

- J A P: Máster en Administración y Dirección de Empresas
- M L S: Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas
- O G R: Máster en Administración Financiera y Tributaria
- O G R: Curso de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales 150h
- O G R: Participación en programa de desarrollo gerencial para gestores de CC Abiertos: 152h

- Incorporación de personal adicional mediante 1 Asesor/a en materia de centros comerciales, encargado de la asistencia y asesoramiento global a la dirección del Centro: **Si** (responder Si/No). El detalle del personal y las titulaciones y experiencia con la que cuenta es la siguiente:

- M L E S, Diplomada en Relaciones Laborales con más de 5 años de experiencia.

- Incorporación de personal adicional mediante 1 Consultor/a para el desarrollo de la estrategia y posicionamiento comercial: **Si** (responder Si/No). El detalle del personal y las titulaciones y experiencia con la que cuenta es la siguiente:

- M J G C: Diplomada en Ciencias Empresariales con más de 10 años de experiencia.

- Número de técnicos/as de gestión patrimonial adicionales: 4, cuya relación de personal, titulación y experiencia se indica a continuación:

- A V G R: Licenciada en ADE con más de 7 años de experiencia.
- C M S: Diplomada en Ciencias Empresariales con más de 14 años de experiencia.
- M S C: Licenciada en Derecho con más de 15 años de experiencia.
- P M G: Graduada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, con más de 5 años de experiencia.

- Constitución efectiva de Asociación (o entidad de análoga naturaleza) para la adquisición de personalidad jurídica del Centro Comercial Abierto: No (responder Si/No).
- Habilitación de una oficina física ubicada en la demarcación del C.C. Abierto para la atención y asesoramiento presencial a consumidores y usuarios: No (responder Si/No).
- Atención telefónica, en número de teléfono fijo habilitado por la adjudicataria: Si (responder Si/No).
- Incorporación de 4 administrativos, en posesión del título de bachiller (o título equivalente), que posibiliten un servicio de atención presencial: No (responder Si/No). Listado de los nombres, en su caso, de los administrativos.
- Traducción de la página web comercial, módulos existentes y Marketplace en los siguientes idiomas: Si (enumerar idiomas): Inglés.
- 2 pantallas LED (mínimo 50 pulgadas), con soporte a techo, para la visualización de turnos: No (responder Si/No).
- 2 máquinas impresoras, con pantalla táctil, para la emisión impresa de turnos: No (responder Si/No).
- Número de equipos dobles de recarga semirrápida en los que se ofrece el suministro eléctrico gratuito durante el primer año de servicio: Ninguno
- Instalación de toldo parasol para una calle peatonal adicional: No (responder Si/No).
 - Mantenimiento y actualización de todas las herramientas informáticas, sistemas electrónicos, aplicaciones digitales y softwares pertenecientes a este Lote, durante toda la vigencia del mismo y sin coste alguno para el ayuntamiento: Si (responder Si/No).

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la única mercantil presentada y admitida, cuya oferta no es anormalmente baja, y todo ello de conformidad con el informe técnico suscrito por D. Daniel Amores González, de fecha 2 de agosto de 2024, CSV: 7F7HYZW6G34Z6FLT26FZJJQTM

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

SEGUNDO.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores y candidatos, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Vieja.

- Portafirmas

TERCERO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Daniel Amores González.
- Departamento de Fondos Europeos.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETAS DE SOCORRISMO, ASEO Y TORRES DE VIGILANCIA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 60370/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETAS DE SOCORRISMO, ASEOS Y TORRES DE VIGILANCIA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO**, a la mercantil presentada **CONSCYTEC, S.L.U.** (NIF: B-02335347), siendo el importe del contrato un porcentaje de baja (con dos decimales de precisión), en concepto de precio, del **12,09%**:

Que se aplicará sobre:

- Suministro de cabinas de aseos público.

- Suministro de Torres de vigilancia.
- Obras de montaje y conexión de los elementos instalados.
- Servicio de montaje, desmontaje y almacenamiento y montaje de las 3 torres de vigilancia y 1 caseta de socorrismo.

Resultando el precio total:

Base imponible: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (742.487,86 €)

IVA 21%: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (155.922,45 €)

Precio total del contrato IVA incluido: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO (**898.410,31 €**)

Y con los compromisos declarados en su oferta:

- Incremento el plazo de garantía del contrato en **49 (cuarenta y nueve) meses**

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe técnico de valoración, sucrito por D^a. Eva M.^a Diaz Espiñeira, de fecha 22 de marzo de 2024, CSV: YHNEA6GE9AF3G663XNEQ4HPE7.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

SEGUNDO.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores y candidatos, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

TERCERO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D^a. Eva M^a Diaz Espiñeira
- Departamento de Playas

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y candidatos, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.